

*Son 100 pesos*

Lima Junio 1.º de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de  *cien pesos* —  
 a favor del  *Soldado del Regimiento de Caballería de San Carlos* —  
 procedentes de la  *gratificación* concedida a los  *ciudadanos* del  *Callao* —  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de  *2 de Mayo del pres. año*  
 de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de  *Colombia* — Tesorería  
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas,



*José de Larrea*  
 *y donado*



O. L. 146-2218

OL. 146-2258

*Faramona*



*Corresponde al Sr. Mariano Anselmerna. Panama Julio*  
 *15 del 826*

*Manuel de Alcazar*

MH-01146  
 CAJ. 53  
 Doc. 113  
 Fol. 1